

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

13 de enero de 2010
Índice AI: MDE 12/002/2010

Egipto: El ministro del Interior debe poner en libertad de inmediato al autor de blogs Hani Nazeer

Amnistía Internacional ha pedido al ministro del Interior que acate la resolución judicial dictada el pasado domingo y ponga en libertad inmediata e incondicional a Hani Nazeer, preso de conciencia recluido solamente por la expresión pacífica de sus opiniones.

Hani Nazeer, cristiano copto y autor de blogs de Qina, en el Alto Egipto, sigue recluido en la prisión de Borg al-Arab, cerca de Alejandría, a pesar de que los abogados de la Red Árabe por la Información de Derechos Humanos obtuvieron cuatro mandamientos judiciales que ordenan su libertad, el último de ellos emitido el 10 de enero, fecha en que un Tribunal Supremo de Seguridad del Estado confirmó un mandamiento judicial anterior que ordenaba su libertad.

Hani Nazeer está en prisión desde octubre de 2008 en aplicación de una sucesión de órdenes de detención administrativa emitidas por el ministro del Interior en virtud de las facultades que le confiere la legislación sobre el estado de excepción imperante en el país desde hace tiempo. Estas órdenes de detención administrativa se emitieron para sustituir otras que el tribunal resolvió que eran nulas, por lo que demuestran desprecio a los tribunales egipcios y menoscaban el valor del examen y la supervisión judiciales.

Las órdenes de detención administrativa emitidas contra Hani Nazeer se dictaron tras su arresto, practicado cuando se entregó a la policía en Nagaa Hammadi. La policía había detenido a sus hermanos y amenazaba con detener también a sus hermanas para obligarlo a entregarse. Los hechos se produjeron después de que algunos residentes de Qina lo denunciaran por publicar en su blog la portada de un libro que consideraron insultante para los musulmanes, lo que le obligó a ocultarse. El libro era una respuesta a otro libro considerado insultante para los cristianos y tenía en su portada una cabra sobre la Kaaba, el lugar más sagrado para los musulmanes en La Meca (Arabia Saudí). Unos días después de su detención, Hani Nazeer fue trasladado a la prisión de Borg al-Arab, cerca de Alejandría, a unos 700 kilómetros de su familia.

Según los informes, durante su estancia en la prisión Hani Nazeer ha recibido presiones de agentes de seguridad para convertirse al islam. Además, se ha impedido a sus abogados visitarlo al menos en dos ocasiones durante 2009.

Se prevé que Hani Nazeer permanezca en la prisión de Borg al-Arab hasta que se dicte una nueva orden de prisión administrativa contra él, como viene ocurriendo desde que fue detenido a finales de 2008.

Amnistía Internacional pide al ministro del Interior que respete la decisión del tribunal de poner en libertad a Hani Nazeer y que ordene de inmediato la libertad de todas las personas sometidas a detención administrativa en aplicación de la Ley del Estado de Excepción para las que el tribunal haya dictado mandamientos de libertad. El ministro también debe dejar de abusar de las facultades especiales que le confiere el estado de excepción para reprimir el derecho a la libertad de expresión.

La organización reitera que las autoridades egipcias no deben detener a ninguna persona por

ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, garantizado en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que es parte Egipto.

Información complementaria

Las órdenes de detención administrativa son emitidas por el Ministerio del Interior en virtud de la Ley del Estado de Excepción. Los detenidos tienen derecho a presentar una queja contra su detención ante un Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción), que puede dictar un mandamiento ordenando su libertad, contra el cual puede recurrir el Ministerio del Interior. Si el ministerio recurre, la queja es examinada por otro Tribunal Supremo de Seguridad del Estado (para el estado de excepción). En el caso de que este tribunal también ordene la libertad del detenido, el Ministerio del Interior debe acatar la orden y ponerlo en libertad.

Sin embargo, en la práctica, cuando un tribunal dicta un mandamiento de libertad, las autoridades responsables de la detención trasladan en secreto al afectado a otros centros de detención, como comisarías de policía locales o las dependencias del Departamento de Investigaciones de la Seguridad del Estado en El Cairo o en otras localidades, y lo mantienen bajo custodia hasta que el ministro del Interior emite otra orden de detención, en la que alega falsamente que el detenido fue puesto en libertad pero volvió inmediatamente a realizar actividades delictivas o terroristas y fue detenido de nuevo.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566 o escribiendo a press@amnesty.org.

Para los comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://www.amnesty.org/es/for-media>. Para documentación general traducida al español consulten <http://www.amnesty.org/es/library>.